CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA PROVISISON EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A2, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE (BOME NUM. 6356, DE 24-02-2026).

De acuerdo con la Base Séptima de las bases que rigen el presente proceso selectivo, que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, y en ejercicio de la "potestad de policía" avalada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 23 de septiembre de 1988, este Tribunal acuerda lo siguiente:

1. El segundo ejercicio se realizará el día 8 de octubre de 2026, jueves, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en C/ Ángel Castro Maestro, núm. 1.

2. **El llamamiento será único y dará comienzo a las 17,30 horas.** Las aspirantes portarán exclusivamente uno de los siguientes documentos identificativos: Documento Nacional de Identidad y/o, Pasaporte. No se admitirá ningún otro documento como medio de identificación.

3. Los aspirantes deberán pasar un control de seguridad, posterior al llamamiento único. La negativa de someterse a dicho control implicará la exclusión del ejercicio.

4. Los aspirantes sólo podrán permanecer en el aula con su documento identificativo.

5. **Queda terminantemente prohibido portar teléfonos móviles, relojes, bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, bolsos, mochilas u otros objetos y complementos personales.**

Se permitirá el acceso al aula con botella de agua transparente, sin etiqueta y sin tapón.

Ni los miembros del Tribunal ni el personal colaborador, se harán responsables de la custodia de ningún objeto.

El incumplimiento de dichas normas, así como cualquier intento de copia, uso de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales prohibidos o cualquier otra conducta fraudulenta, será comunicado de forma inmediata por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente.

Una vez iniciado el examen y durante los quince minutos siguientes se permitirá a salida del aula. Transcurrido este tiempo no se permitirá la salida del aula hasta la finalización del tiempo concedido para la realización del ejercicio.

6. Se hará entrega a los aspirantes del siguiente material y documentación:
- Un (1) bolígrafo azul.
- Un (1) sobre blanco tamaño folio sellado.
- Un (1) sobre tamaño cuartilla sellado.
- Una (1) hoja en blanco tamaño cuartilla sellada.
- Quince (15) folios sellados, sin perjuicio de los que se precisen para el desarrollo del ejercicio.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571251545141711 en *https://sede.melilla.es/validacion*

- Una (1) hoja de instrucciones que firmarán los aspirantes en el que se hace constar que han sido informados de las normas generales y del desarrollo del ejercicio.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1. Una vez se haya realizado el paso anterior, se indicará el comienzo del tiempo para realizar el ejercicio y la hora de finalización de este.

2. Cualquier marca o señal identificativa en sobre o folios, dará lugar a la anulación del examen.

3. Siguiendo las bases de la convocatoria publicadas en el BOME núm. 6356, DE 24-02-2026, el ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de los tres extraídos al azar de la parte específica del programa de esta convocatoria.

4. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio. La puntuación de este ejercicio será la media de los dos temas.

5. El aspirante numerará los folios y sólo escribirá por el anverso de estos, dejando el reverso de cada folio en blanco. El incumplimiento de esta instrucción supondrá automáticamente la consideración de no apto, con una calificación de 0 puntos.

6. Únicamente podrá utilizarse en la ejecución del ejercicio bolígrafo, y no se podrá usar cualquier tipo de material corrector (tipex) ni realizar en los folios ningún tipo de marca o señal identificativa. El incumplimiento de esta instrucción supondrá automáticamente la consideración de no apto, con una calificación de 0 puntos.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACION DEL EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en su BASE OCTAVA. - SISTEMA SELECTIVO. OPOSICIÓN LIBRE. Segundo Ejercicio, se establecen los siguientes criterios generales de valoración:

"El Tribunal calificará el ejercicio valorando el contenido, la claridad expositiva y estructura, referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como la calidad de la expresión escrita"

LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LOS TEMAS EXTRAÍDOS AL AZAR SE PUBLICARÁN ANTES DE LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS, PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES.

La Técnica de Administración General
de Atención Ciudadana
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente por
PAULA AZNAR MARTINEZ

16 de septiembre de 2026
CSV: 16346571251545141711

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571251545141711 en https://sede.melilla.es/validacion